



# Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

## COMPONENTE 28

Adaptación del sistema  
impositivo a la realidad del siglo  
XXI

16 DE JUNIO DE 2021



Financiado por la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

**ESPAÑA  
PUEDE.**

C28.R8	Medidas tributarias de adopción a corto plazo en el Impuesto sobre Sociedades	Ministerio de Hacienda
a) Descripción de la reforma		
<p>En el <b>Impuesto sobre Sociedades</b> se viene advirtiendo desde hace años una merma en la contribución de este impuesto al sostenimiento del gasto público, lo que ha supuesto un retroceso claro en el peso que tiene en la cesta de los principales tributos de nuestro país.</p> <p>El objetivo a medio plazo consiste en recuperar la potencia recaudatoria del impuesto, mediante su simplificación y revisión de exenciones y deducciones, de modo que quede garantizada una tributación mínima de un 15 por ciento por los contribuyentes.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, en el más corto plazo se adoptan medidas que permitan incrementar la recaudación. Para ello se reduce en un 5 por ciento la exención por los dividendos y plusvalías generadas por su participación en sociedades filiales, tanto residentes como no residentes en territorio español.</p> <p>De este modo, se reduce la citada exención del 100 al 95 por ciento, en concepto de gastos necesarios para obtener el ingreso no deducible, lo que, en definitiva, significa una tributación mínima por las rentas y ganancias derivadas de la participación en otras entidades.</p>		
b) Evidencia, análisis y datos que motiven la necesidad de la reforma	La recaudación del Impuesto sobre Sociedades debe incrementarse en línea con los principales países comparables de nuestro entorno. La reducción de la exención prevista en el impuesto es una medida ya adoptada por un número de países europeos, entre los que se encuentra Francia y Alemania.	
c) Colectivo objetivo de la reforma	Sociedades matrices que mantengan participaciones en sociedades filiales, fundamentalmente grandes empresas.	
d) Forma/s de implementación de la reforma	Modificación de la Ley del Impuesto sobre Sociedades	
e) Administración ejecutora	Estado (Agencia Tributaria).	
f) Involucración de stakeholders	Estas medidas han sido fruto de un amplio consenso parlamentario logrado entre los distintos grupos parlamentarios que integran las Cortes Generales.	
g) Principales impedimentos para	No se advierten.	